	PROCESO COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA		FT-CE-05
	FORMATO	RESOLUCIÓN	VERSIÓN 3

**RESOLUCIÓN N° 112
(28/02/2018)**

"Por medio de la cual se adopta el Sistema Integrado de Gestión para La E.S.E. Hospital Regional Sur Oriental

EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL

En sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que, La E.S.E. Hospital Regional Sur Oriental debe actualizar y armonizar los sistemas de gestión institucional de manera que su contenido se adecue a la nueva dinámica legislativa en materia de gestión pública

Que, la Resolución 820 del 2014 actualizó el Modelo Estándar de Control Interno para La E.S.E. Hospital Regional Sur Oriental, según lo establecido en el artículo 4 del Decreto 943 del 2014

Que, la Ley 1753 de 2015, prescribe la integración en un solo sistema de gestión, los sistemas de gestión de la calidad de qué trata la Ley 872 de 2013 y de desarrollo administrativo de que trata la Ley 489 de 1998.

Que, mediante el Decreto 1499 del 2017 se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema Integrado de Gestión establecido y señala la adopción de una “versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG”

Que, la Resolución 894 del 2017 crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para La E.S.E. Hospital Regional Sur Oriental,

Que, se hace necesario implementar el Sistema Integrado de Gestión para La E.S.E. Hospital Regional Sur Oriental cuyo esquema funcional encamine y facilite la realización de actividades de gestión de acuerdo con la normatividad vigente


Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

**CAPITULO 1
Generalidades**

Artículo 1: Sistema Integrado de Gestión - SIG. Adoptar el Sistema Integrado de Gestión para La E.S.E. Hospital Regional Sur Oriental, denominado para todos los efectos SIG, como una herramienta de gestión encaminada al fortalecimiento del desempeño institucional para el logro de la misión y los objetivos de la E.S.E. , a través de la gestión de los diferentes procesos y Sistemas

Artículo 2: Definición y objeto del Sistema Integrado de Gestión. El Sistema Integrado de Gestión de la E.S.E. Hospital Regional Sur Oriental se define como el conjunto de políticas, estrategias, metodologías, principios, manuales, procedimientos, instructivos y mecanismos que tienen por objeto fortalecer el desempeño institucional, articular y alinear los sistemas de gestión

	PROCESO COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA		FT-CE-05
	FORMATO	RESOLUCIÓN	VERSIÓN 3

para garantizar el cumplimiento de la misión, objetivos y alcanzar la satisfacción de las necesidades de los usuarios en el marco de la legalidad y la integridad.

Artículo 3. Alcance. El SIG aplica a todas las dependencias, y procesos de la E.S.E. Hospital Regional Sur Oriental.

Artículo 4. Comité del sistema integrado de gestión. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño Creado mediante resolución 894 del 2017 hará las veces y cumplirá las funciones del Comité del Sistema Integrado de Gestión Institucional, cumpliendo las siguientes funciones:

- Revisar y presentar a Gerencia las modificaciones y ajustes de la Política del Sistema Integrado de Gestión.
- Establecer las directrices y estrategias para la implementación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión y verificar su eficacia y mejora.
- Mantener la integridad del Sistema cuando se implementen cambios estructurales en la institución.

Parágrafo 1: El Secretario Técnico del Comité Institucional de gestión y desempeño, divulgará los resultados de las sesiones del mismo a los líderes de los Sistemas de gestión y a los líderes de los diferentes procesos del Sistema Integrado de Gestión; igualmente retroalimentará en el comité las actividades realizadas por cada uno de los Sistemas de gestión al Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Artículo 5, Conformación del SIG El Sistema Integrado de Gestión de la E.S.E. está conformado por los siguientes sistemas:


Nomenclatura	Sistemas	Líder
SGC	Sistema de Gestión de la Calidad	Responsable Planeación y Coordinador de Calidad
SIGA	Sistema Interno de Gestión Documental y Archivo	Subgerente
SGA	Sistema de Gestión Ambiental	Coordinador de Laboratorios
SSI	Sistema de Seguridad de la Información	Ingeniero de Sistemas
SGSST	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo

El SIG, se encuentra articulado con El Modelo Estándar de Control Interno – MECI, que establece la metodología para el implementar el Sistema de Control Interno SCI en las entidades públicas.

Parágrafo 1: El líder del cada Sistema es el encargado de emitir lineamientos para su implementación y desarrollo.

Artículo 6. Política del SIG. La Empresa Social del Estado Hospital Regional Sur Oriental, se compromete a diseñar e implementar a nivel interno el Sistema Integrado de Gestión, acorde con las directrices que se establezcan a nivel nacional y departamental, el cual permita armonizar los diferentes sistemas, teniendo como referentes principales el Modelo Integrado de Planeación y gestión MIPG, El Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno, buscando potenciar y complementar cada uno de ellos, mediante la articulación de los procesos y personal de la E.S.E con el propósito de:

- Garantizar a nuestros usuarios servicios humanizados, seguros y con estándares de calidad.
- Desarrollar las actividades a través del Sistema Integrado de Gestión para el cumplimiento del desempeño de los objetivos y metas institucionales.

	PROCESO COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA		FT-CE-05
	FORMATO	RESOLUCIÓN	VERSIÓN 3

- Fortalecer las competencias de los funcionarios para ofrecer servicios con calidad, bajo estándares de Humanización, seguridad y salud en el trabajo.
- Propiciar el desarrollo del talento humano, la protección del medio ambiente y la satisfacción de los usuarios con responsabilidad social.
- Proteger la vida de los funcionarios ante los riesgos inherentes a su actividad, mediante la implementación del programa de seguridad y salud en el trabajo y la socialización de las normas vigentes sobre la materia.
- Implementar estrategias claras para generar información constante a la opinión pública, fortalecer la comunicación virtual con los clientes, con el fin de propiciar un cambio de imagen positiva en la opinión pública
- Implementar mecanismos y controles para la preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad, de la información institucional.
- Mantener los recursos suficientes de todas las índoles, para el sostenimiento y mejora continua del sistema de gestión integrado.

Artículo 7: Objetivos del SIG Son objetivos del Sistema Integrado de gestión:

- Aumentar los niveles de satisfacción de los usuarios, fortaleciendo la prestación de los servicios de salud orientados al mejoramiento de la cobertura, calidad, eficiencia, y pertinencia de la Atención.
- Fortalecer la aplicación de mecanismos de autocontrol y de evaluación para garantizar la mejora continua.
- Mejorar el desempeño ambiental en cumplimiento de las obligaciones legales y otras aplicable; previniendo la contaminación y contribuyendo a la protección del medio ambiente.
- Proteger la seguridad y salud de los servidores y colaboradores de la E.S.E Hospital Regional Sur Oriental, previniendo enfermedades y accidentes laborales y promoviendo hábitos de vida saludables.
- Proteger los activos de información de amenazas internas y externas que puedan afectar la privacidad, confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la E.S.E.
- Facilitar el cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y la mejora en los resultados de los índices de buen gobierno.


CAPITULO 2

Sistema de Gestión de Calidad – SGC-

Artículo 8: Política del SGC. La E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL, como institución de primer nivel de atención en salud (servicios primarios), se compromete con el mejoramiento continuo de la calidad de sus procesos y ha establecido prestar servicios de salud enfocados en la seguridad del paciente, pertinentes, eficientes y oportunos, con personal competente que se destaque por su humanización, garantizándola satisfacción de las necesidades, expectativas y el cumplimiento de los requerimientos de sus usuarios, en un ambiente de equidad y respeto por las diferencias, contribuyendo al desarrollo social de los Municipios en el área de influencia.

Artículo 9: Objetivos del SGC

- Proporcionar servicios que satisfagan las necesidades de los usuarios y los requisitos legales y reglamentarios aplicables.
- Aumentar el nivel de satisfacción de los usuarios,
- Abordar los riesgos y oportunidades asociadas al contexto y objetivos de la E.S.E.
- Mejorar la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos.

	PROCESO COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA		FT-CE-05
	FORMATO	RESOLUCIÓN	VERSIÓN 3

CAPITULO 3

Sistema De Gestión Ambiental -SGA-

Artículo 10: Política del SGA: La E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL, consciente de los impactos ambientales generados por su actividad económica de prestación de servicios de salud, y orientado por los objetivos de calidad y responsabilidad social, se compromete a:

- Implementar de diferentes estrategias que contribuyan a la mitigación y adaptación al cambio climático.
- El uso racional y eficiente de los recursos naturales, primando el agua y la energía.
- La optimización del uso de los materiales de formación, empleando en lo posible bienes y servicios amigables con el medio ambiente.
- El control de las emisiones, los vertimientos y residuos generados al interior de la Entidad.
- El fomento de la toma de conciencia por el respeto y protección del medio ambiente entre los servidores públicos y contratistas que presten servicios a nombre de la entidad.

Artículo 11: objetivos del SGA

- Implementar programas y estrategias que contribuyan a la mitigación y adaptación al cambio climático y al uso eficiente de los recursos que impactan el desempeño ambiental.
- Disminuir la significancia de los aspectos e impactos en las actividades y servicios de la entidad.
- Incrementar la generación de prácticas amigables con el medio ambiente en las partes interesadas pertinentes bajo el control del Sistema de Gestión Ambiental.

CAPITULO 4

Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST-

Artículo 12: Política Del SGSST LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL Y SUS IPS, es una empresa dedica a prestar servicios de salud a la comunidad; busca ser la más competitiva en el Sector Salud, por lo cual estamos comprometidos en propiciar el mejoramiento de las condiciones de trabajo, salud y seguridad de todos los niveles de nuestra organización; trabajadores, contratistas, usuarios y partes interesadas. Mediante el desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Este sistema, está orientado al desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, que incluye la política, la planificación, la organización, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y salud en el trabajo en toda nuestra cadena de valor.


Artículo 13: Objetivos Del SGSST

- Disminuir la accidentalidad, las enfermedades laborales y el ausentismo.
- Promover la participación de los trabajadores en su cuidado individual y colectivo.
- Fomentar el cumplimiento de las exigencias legales mediante el mejoramiento continuo del Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

CAPITULO 5

Sistema De Seguridad De La Información – SSI-

Artículo 14: Política del SSI: La E.S.E. Hospital Regional Sur Oriental, entidad del Estado que promueve la salud y previene la enfermedad mediante la prestación de servicios de salud

	PROCESO COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA		FT-CE-05
	FORMATO	RESOLUCIÓN	VERSIÓN 3

de primer nivel de complejidad, cumpliendo los requisitos legales y organizacionales suscritos frente al Sistema Integrado de Gestión y dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional en materia de Seguridad de la información según el alcance establecido para el Sistema de Seguridad de la Información y en concordancia a los lineamientos vigentes de la Norma NTC – ISO - IEC 27001, se compromete a:

- La gestión de los riesgos de los activos de información teniendo en cuenta el nivel de tolerancia al riesgo de la Entidad.
- La implementación de políticas de seguridad de la información de alto nivel y de políticas complementarias por cada dominio, para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional.
- El fomento de la cultura y toma de conciencia entre el personal (funcionarios, contratistas, proveedores y terceros) sobre la importancia de la seguridad de la información.

Artículo 15: Objetivos Del SSI

- Proteger los activos de información de La E.S.E. Hospital regional Sur Oriental desde la perspectiva de la confidencialidad, integridad y disponibilidad.
- Salvaguardar la tecnología utilizada para el procesamiento de la información frente a amenazas internas o externas, deliberadas o accidentales.
- Mantener un sistema de políticas, procedimientos y estándares que permitan minimizar el nivel de exposición al riesgo de los activos de información.

CAPITULO 6


Sistema Interno de Gestión Documental y Archivo

Artículo 16: POLÍTICA SIGA La E.S.E. Hospital Regional Sur Oriental, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional en materia de Gestión Documental, se compromete a:

- Garantizar la conservación, recuperación y disposición de la memoria institucional.
- Consolidar el modelo de gestión de la información armonizándolo con las normas vigentes y el sistema integrado de gestión establecido.
- Facilitar la consulta y acceso a la información requerida por los usuarios en salud, con el cumplimiento previo de normas que garanticen la integridad, autenticidad, la seguridad y reserva de la información.
- Fortalecer el compromiso de los servidores públicos como únicos responsables de mantener la confidencialidad y seguridad de la Gestión Información Institucional generada física, digital o electrónicamente, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Artículo 17: OBJETIVOS DEL SIGA

- Normalizar los documentos.
- Prescindir de la creación de documentos innecesarios, la duplicidad y la presencia de versiones obsoletas.
- Controlar el uso y circulación de los documentos
- Organizar (clasificar, ordenar, describir) los documentos para una adecuada explotación al servicio de la gestión y de la toma de decisiones.
- Conservar e instalar los documentos a bajo costo en los archivos centrales
- Valorar y eliminar los documentos que carezcan de interés para la gestión y para el futuro

	PROCESO COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA		FT-CE-05
	FORMATO	RESOLUCIÓN	VERSIÓN 3

- Asegurar la disponibilidad de los documentos esenciales en caso de situaciones de crisis o emergencia

CAPITULO 7
Derogancia y Vigencia

Artículo 18: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Chinácota, a los 28 días del mes de febrero del año 2018.


JAIME GONZALEZ SILVA
Gerente

Proyecto: Nohelia Ortega
Reviso: Cindy Marcela Sanchez